

Guía Docente: Responsabilidad civil y penal de la empresa. Responsabilidad social corporativa

DATOS GENERALES

Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster en Asesoría Jurídica de Empresas
Plan de estudios	2021
Materia	Módulo obligatorio
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se precisa

DATOS DEL PROFESORADO

Profesor Responsable	Joel Harry Clavijo Suntura	Correo electrónico	joelharry.clavijo@ui1.es
Área		Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	<p>Doctor en Derecho por la Universidad de Salamanca (2008), programa de doctorado "Nuevas tendencias del Derecho Privado".</p> <p>La formación recibida en la rama del Derecho Privado, me ha permitido ejercer la docencia en el ámbito del Derecho Civil.</p> <p>En el ejercicio de la profesión, he tenido la oportunidad de ser responsable de PBC y FT en una empresa española con más de 20 filiales a nivel internacional.</p> <p>En cuanto a las líneas de investigación desarrolladas, se encuentran; la protección del menor y la prevención de blanqueo de capitales.</p> <p>Google Scholar</p>		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>Asignaturas de la materia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos prácticos del funcionamiento empresarial. Organización y reestructuración • Competencias profesionales. Especial referencia a la ética profesional • Contratación civil y mercantil • Contratación laboral y gestión de RRHH • Derecho Europeo y mercados internacionales • La empresa y el empresario • Práctica tributaria y estados financieros • Responsabilidad civil y penal de la empresa. Responsabilidad social corporativa
<p>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</p>	<p>La actividad comercial en la actualidad destaca por el gran flujo comercial de carácter global, especialmente con el protagonismo de las empresas. Esto ha dado lugar a distintas consecuencias jurídicas, tanto de carácter civil como de naturaleza penal.</p> <p>Asimismo, tradicionalmente, el Derecho Penal se ha basado en la locución latina <i>societas delinquere non potest</i>. Sin embargo, debido a diversos factores, y entre ellos la globalización, se introdujo en el ordenamiento jurídico español la responsabilidad penal de las personas jurídicas.</p> <p>En la presente asignatura se pretende dar una panorámica de las consecuencias civiles y penales en las que podría incurrir una persona jurídica en su hacer diario, algo esencial en la labor de un jurista de nuestros días.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • CG1 - Utilizar el pensamiento crítico de forma eficaz en la valoración y discusión del trabajo personal y de otros profesionales en el ámbito de la empresa." • CG2 - Identificar los conceptos e ideas novedosas en el ámbito del asesoramiento jurídico de empresas. • CG3 - Formular y desarrollar actuaciones dentro del ámbito del asesoramiento jurídico de la empresa. • CG4 - Capacidad para proponer las acciones necesarias a desarrollar en el ámbito del asesoramiento jurídico a empresa. • CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio. • CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. • CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. • CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. • CE10 - Poder gestionar adecuadamente los riesgos en que puede incurrir la empresa. • CE11 - Conocer las posibles áreas de responsabilidad social corporativa para implementarlas en la empresa.
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer las responsabilidades civiles y penales que pueden surgir en el funcionamiento de la empresa. • Analizar y diagnosticar los riesgos más importantes en las diferentes áreas para gestionarlos adecuadamente. • Conocer las áreas posibles de responsabilidad social corporativa para su efectiva implementación en una empresa. • Resolver problemas que se puedan plantear. • Conocer todas las implicaciones de responsabilidad para la empresa.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<p>En esta asignatura se identificarán los riesgos a los que puede estar sometida una empresa para clasificarlos y evaluar si se asumen, se autoaseguran o se transfieren a otra empresa.</p> <p>Se hace expresa referencia a los riesgos derivados de la responsabilidad civil de la empresa frente a terceros por los daños y perjuicios causados en el desarrollo de su actividad así como su respectivo aseguramiento.</p> <p>La asignatura analizará también los riesgos penales centrándose en el denominado Derecho Penal Económico que se ha formado paulatinamente una rama autónoma, con características propias y diferenciadas. Se hace especial referencia al delito societario y al blanqueo socioeconómico de capitales.</p> <p>Se abordarán las estrategias globales de defensa de los imputados, y también la importancia de las técnicas preventivas de estos delitos en las personas jurídicas.</p> <p>También se hará referencia a la denominada responsabilidad social corporativa que cada día resulta más relevante en las empresas.</p>
--	---

Se hará especial hincapié en los siguientes contenidos fundamentales:

- Responsabilidades de la empresa. Responsabilidad civiles y penales. Especial referencia al Derecho Consumo.
- Responsabilidad civil de la empresa.
- Responsabilidad penal de la empresa, los tipos delictivos.
- Responsabilidad penal de la empresa. Gestión de riesgos.
- Responsabilidad de los administradores de la sociedad y su aseguramiento. Especial referencia al Compliance Officer.
- Responsabilidad social corporativa.

Contenidos

Unidad didáctica 1: Nociones generales sobre la responsabilidad civil de la empresa.

- 1.1. Concepto de responsabilidad civil y principales caracteres.
- 1.2. Principios rectores de la responsabilidad civil.
- 1.3. Marco jurídico aplicable. Contexto nacional e internacional.

Unidad didáctica 2. Responsabilidad civil contractual y extracontractual.

- 2.1. Responsabilidad contractual.
- 2.2. Responsabilidad extracontractual.
- 2.3. Regímenes especiales de responsabilidad.
- 2.4. El daño moral de la empresa.

Unidad didáctica 3. La responsabilidad del empresario por hechos propios y ajenos.

- 3.1. Responsabilidad de directivos y administradores.
- 3.2. Responsabilidad civil en el ejercicio de profesiones liberales.
- 3.3. Responsabilidad por hechos de los empleados. Responsabilidad en los accidentes de trabajo.
- 3.4. Breve referencia a la Responsabilidad Social Corporativa. La RSO y la administración pública.

Unidad didáctica 4. Introducción a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

- 4.1. Estado de la cuestión.
- 4.2. Aspectos problemáticos.
 - 4.2.1. Principio de legalidad.
 - 4.2.2. Principio de culpabilidad.
 - 4.2.3. Principio de proporcionalidad.
- 4.3. Presupuestos.
 - 4.3.1. Personalidad jurídica.
 - 4.3.2. Criterio material: delitos imputables.
 - 4.3.3. Actuación previa ilícita de un sujeto idóneo persona física y los dos hechos de conexión.

Unidad didáctica 5. Consecuencias jurídicas y extinción de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

- 5.1. Penalidad de las personas jurídicas y clases de penas.

- 5.1.1. Pena de multa.
- 5.1.2. Disolución de la persona jurídica.
- 5.1.3. Suspensión de sus actividades.
- 5.1.4. Clausura de sus locales y establecimientos.
- 5.1.5. Prohibición de realizar en el futuro las actividades en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito.
- 5.1.6. Inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas.
- 5.1.7. Intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o de los acreedores.

5.2. Circunstancias atenuantes.

5.3. Extinción de la responsabilidad penal de la persona jurídica.

Unidad didáctica 6. Los programas de cumplimiento y el *compliance officer*.

6.1. Requisitos de los programas de cumplimiento (art. 31 bis 5).

- 6.1.1. Mapa de actividades de riesgo penal.
- 6.1.2. Protocolos de los procesos de formación de la voluntad, toma de decisiones y ejecución.
- 6.1.3. Recursos financieros.
- 6.1.4. Obligación de informar de riesgos e incumplimientos.
- 6.1.5. Sistema disciplinario.
- 6.1.6. Verificación periódica.

6.2. El *compliance officer* y sus funciones.

- 6.2.1. Aproximación a la figura del *compliance officer*.
- 6.2.2. Funciones del *compliance officer*.
- 6.2.3. Responsabilidad penal del *compliance officer*.

METODOLOGÍA

Actividades formativas

Estudios de caso: Se propondrá la resolución de supuestos prácticos, mediante los cuales, el alumno profundizará en la materia objeto de estudio en cada unidad.

Actividades de contenidos: Preguntas de respuesta corta y/o tipo test relativas a la materia objeto de estudio.

Trabajo colaborativo: Actividad que permitirá al alumno afianzar contenidos al tiempo que aprende a trabajar en equipo con sus compañeros.

Foro de debate: Versará sobre un tema de actualidad jurídica. El alumno aportará su punto de vista, tomando como referencia doctrina, legislación y jurisprudencia más autorizada en la materia.

Además, en el caso de optar por la opción de evaluación (PEC+ examen final), el estudiante tendrá que realizar la prueba de evaluación de competencias (PEC). Esta prueba se define como una actividad integradora a través de la cual el estudiante deberá demostrar la adquisición de competencias propuestas en la asignatura, vinculadas principalmente al «saber hacer». Para ello hará entrega de un conjunto de evidencias en respuesta a los retos propuestos en esta prueba. La entrega se realizará antes de finalizar la asignatura.

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar

las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

* Los estudiantes que realicen el máster por formación bonificada (FUNDAE) deberán acogerse a la opción 1 del sistema de evaluación, evaluación continua (EC)+ examen final (EX).

Características de los exámenes

Los exámenes constarán de 30 ítems compuestos por un enunciado y cuatro opciones de respuesta, de las cuales solo una será la correcta. Tendrán una duración de 90 minutos y la calificación resultará de otorgar 1 punto a cada respuesta correcta, descontar 0,33 puntos por cada respuesta incorrecta y no puntuar las no contestadas. Después, con el resultado total, se establece una relación de proporcionalidad en una escala de 10.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

- **Izquierdo Tolsada, Mariano. (2021) *Responsabilidad civil extracontractual. Parte general. 7ª edición*, Madrid, Dykinson.**

Comprende un estudio detallado de los problemas generales de la responsabilidad civil extracontractual. El editor lo describe como un libro accesible para todos, que resultará muy práctico no sólo para alumnos, sino también para juristas y todas aquellas personas, profesionales o no, que tengan interés en acercarse al mundo del Derecho y que actúan en los campos de la salud, del deporte, de la abogacía, etc.

- **González Cussac, J. L., (2020). *Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y Programas de Cumplimiento*, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia.**

El presente manual aborda detalladamente los principales problemas y detalles de la responsabilidad penal de las personas jurídicas, así como el estudio de las figuras del *compliance officer* y el *compliance program*. El autor aporta, a través de una redacción sencilla y clara, gran contenido basado en doctrina y abundante jurisprudencia, lo que le convierte en un manual óptimo para el estudio de la presente asignatura.

Bibliografía complementaria

- Casas Planes, María Dolores.(2013). *La responsabilidad civil del empresario derivada de accidentes laborales. En especial por acoso laboral o mobbing*. Civitas.
- Clavijo Suntura, Joel Harry. (2022). *La prevención de blanqueo de capitales: Un*

	<p><i>análisis teórico-práctico.</i> JM Bosch.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Del Rosal Blasco, Bernardo. (2018). <i>Manual de responsabilidad penal y defensa penal corporativas.</i> Wolters Kluwer. • Eduardo Aboso, Gustavo. (2018). <i>Responsabilidad penal de la empresa y corrupción pública.</i> Editorial B de F. • Fuller, Lon y Perdue, William. (2019). <i>Indemnización de los daños contractuales y protección de la confianza.</i> Biblioteca de Derecho Privado. • García Caveró, Percy. (2006). <i>La responsabilidad penal del administrador de hecho de la empresa: criterios de imputación.</i> Fabula libros. • Martín Osante, José Manuel. (2019). <i>El seguro de responsabilidad civil empresarial.</i> Marcial Pons. • Memento Práctico, Francis Lefebvre (2020). <i>Ejercicio profesional de la abogacía 2020,</i> Derecho Civil y Derecho mercantil. • Pérez-Serrabona González, José Luis (Dir.) (2018) <i>Derecho Privado, responsabilidad y consumo.</i> Editorial Aranzadi-Thompson Reuters. • Velasco Perdigones, Juan Carlos (2022). <i>Responsabilidad civil del compliance officer.</i> Aranzadi. • Zeno Santiago, Charles.(2015). <i>La responsabilidad civil extracontractual de los empresarios.</i> Dykinson.
<p>Otros recursos</p>	<p>Legislación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Contrato de Seguro • Código Civil • Ley de Enjuiciamiento Civil • Ley de Sociedades de Capital • Ley General Tributaria • Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. • Ley de Prevención de Riesgos Laborales • Legislación de protección de datos • Código de Comercio • Código Penal • Ley Concursal • Ley de Transparencia y Buen Gobierno